

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 060-2021-IES-ISAM**

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO  
"SABIO NACIONAL ANTUNEZ DE MAYOLO"

Lima, 20 de diciembre del 2021

### **VISTO:**

El Plan de Cursos Extracurriculares, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en concordancia con las disposiciones legales vigentes emitidas por el Ministerio de Educación y la Dirección General de Educación Técnico Productiva, Superior Tecnológica y Artística, el Instituto de Educación Superior Privado "SABIO NACIONAL ANTUNEZ DE MAYOLO";

Que, el artículo 72 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que las Instituciones Educativas Privadas son personas jurídicas de derecho privado, creadas por iniciativa de personas naturales o jurídicas, autorizadas por las instancias descentralizadas del Sector Educación. El Estado en concordancia con la libertad de enseñanza y la promoción de la pluralidad de la oferta educativa, reconoce, valora y supervisa la educación privada;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, el artículo 24° de la Ley N° 30512, señala que el licenciamiento es la autorización de funcionamiento que se obtiene a través de un procedimiento de verificación del cumplimiento de condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, de sus programas de estudios y de sus filiales, para la provisión del servicio de Educación Superior. Asimismo, dicho artículo establece que las condiciones básicas de calidad para los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior las establece el Ministerio de Educación;

Que, el Instituto de Educación Superior Privado "SABIO NACIONAL ANTUNEZ DE MAYOLO" ha visto necesario formular el "Plan de Cursos Extracurriculares",

Que, para la institución resulta pertinente propiciar un ambiente favorable para el desarrollo de los estudiantes; por lo que, realizar este Plan para facilitar programas de apoyo a los servicios educativos de acuerdo a las necesidades de los estudiantes para su aprendizaje;

Que, con este plan se programarán diferentes actividades en beneficio de nuestros estudiantes de los distintos programas de estudios que oferta el instituto, las cuales se desarrollarán a través de una serie de actividades extracurriculares en las que serán fuera del horario de clases,

siendo realizadas dentro de la institución mediante la coordinación y aprobación de los docentes y estudiantes;

Estando a lo informado por el órgano de asesoría y lo opinado por el Área Académica y Administrativa de la institución, es procedente expedir la presente Resolución Directoral, y;

De conformidad con la ley N° 30512 de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; la RVM N° 020–2019 – MINEDU, donde se aprueba la norma técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior”, y la RVM N° 178-2018-MINEDU, donde se aprueba los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior”;

De conformidad con, el artículo 7.3 de la RVM N° 177 – 2021 MINEDU , donde se aprueba el Documento Normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico - Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19”, aprobado por el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 157-2020-MINEDU, Donde se indica la forma de cómo se rige la prestación del servicio educativo para la emergencia del COVID-19 donde se debe tomar en cuenta las condiciones epidemiológicas, territorial, de bioseguridad y sociales, garantizándose la calidad del Servicio Educativo y el cumplimiento de las medidas o disposiciones que emitan las autoridades competentes para atender la situación de salud pública;

## SE RESUELVE:

**PRIMERO. - APROBAR** el “Plan de Cursos Extracurriculares”, del Instituto de Educación Superior Privado “**SABIO NACIONAL ANTUNEZ DE MAYOLO**” con vigencia a partir del 01 de enero de 2022, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**SEGUNDO. - AUTORIZAR** a la jefatura de la Unidad Académica, Jefatura de Administración, y la Coordinación de Programa de Estudios, las acciones correspondientes para su cumplimiento.

**TERCERO. - PONER** el “Plan de Cursos Extracurriculares”, en conocimiento de la Dirección correspondiente al Ministerio de Educación

Registrarse, publíquese, comuníquese y archívese.

(firmado digitalmente)  
**Mg. Jessenia Jane Jara Martel**  
**Directora**  
**IES Privado “Sabio Nacional Antúnez de Mayolo”**



Firmado digitalmente por:  
JARA MARTEL JESSENIA JANE  
FIR 73024655 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 21/12/2021 10:40:41-0500

**2022**

**PLAN DE CURSOS  
EXTRACURRICULARES**

**IES PRIVADO “SABIO  
NACIONAL ANTÚNEZ  
DE MAYOLO”**

## INTRODUCCION

Los diversos cambios que se viven en el país, enfrentan a nuevos retos a las instituciones de educación superior; uno de ellos, es la permanente evaluación del impacto de los procesos académicos en la sociedad, por esto se precisa la generación de estrategias para identificar nuevas demandas formativas, con esta finalidad se responde a las necesidades sociales. En ese contexto, el instituto “Sabio Nacional Antúnez De Mayolo” ha diseñado una estrategia de “Cursos Extracurriculares”, el propósito es proveer información de valor, adicional a la curricula, a los estudiantes de ISAM, constituyendo un nexo entre las necesidades en el ámbito profesional y laboral de los estudiantes.

Así mismo, ISAM conocedor de la Ley General de Educación – Ley N° 2844, indica que las Instituciones Educativas tienen como una de sus funciones “propiciar un ambiente institucional favorable al desarrollo del estudiante”, así como “facilitar programas de apoyo a los servicios educativos de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, en condiciones físicas y ambientales favorables para su aprendizaje”, se ha visto pertinente implementar una serie de actividades extracurriculares en la que se desarrollen actividades fuera del horario de clases pero dentro de la institución mediante la coordinación y aprobación de los docentes y estudiantes.

Por esta razón se ha programado diferentes actividades en beneficio de los estudiantes de los programas de estudios que oferta el instituto: Administración de empresas, administración de negocios bancarios y financieros, contabilidad y sistemas de la información.

## CAPÍTULO I

### Datos Generales.

#### Denominación

Plan de “Cursos Extracurriculares” del Instituto “Sabio Nacional Antúnez De Mayolo”.

#### Ubicación geográfica:

Av. Alfredo Mendiola 6565 distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima.  
Av. Arequipa 1938 distrito de Lince, provincia y departamento de Lima.

#### Responsables Directos:

JEFE - ÁREA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL “CURSOS EXTRACURRICULARES”

Jefe – Área de Calidad

Director - Mg. Jessenia Jane Jara Martel

#### BASES LEGALES E INSTITUCIONALES:

- a) Ley N.º 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- b) Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que reglamenta la Ley 30512.
- c) Resolución Vice Ministerial N° 178-2018-MINEDU – Nuevo Catálogo, Lineamientos académicos generales.
- d) Resolución Vice Ministerial N° 020-2019-MINEDU-06-FEB– Norma técnica de condiciones básicas de calidad.
- e) Resolución de Presidencia del Consejo Directivo AD HOC N° 076-2016-SINEACE/CDAH-P, la cual oficializa el Acuerdo N° 026-2016-CDAH, mediante el cual se aprueba el “MODELO DE ACREDITACION PARA PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR” del SINEACE.

#### Personal Responsable

La planeación, implementación y ejecución del Plan de “Cursos Extracurriculares” recae en el área de “Bienestar Estudiantil”, en el marco de mejoras continuas de la calidad educativa.

#### Perfil del responsable.

Nivel de Estudio  
Título o Profesión

Técnico o Profesional Técnico  
Técnico Profesional en Informática o carrera a fines

#### Objetivos Estratégicos Institucionales. PEI

- a) Analizar y estudiar cuáles son los cursos de valor agregado “extracurriculares” que necesita el estudiante de ISAM, para así potenciar sus conocimientos y cumplir con las exigencias del mercado laboral y profesional.

- b) Optimizar los procesos académicos y de gestión correspondientes a la elaboración y desarrollo de los cursos extracurriculares.
- c) Tener la mayor cantidad de alumnos de ISAM inscritos y participantes durante todo el proceso de desarrollo de los cursos extracurriculares.
- d) Mejorar nuestro servicio educativo de los cursos extracurriculares y así mejorar, perfeccionar y darle valor agregado a la formación profesional de los estudiantes de ISAM.

## CAPÍTULO II

### MISIÓN

Lograr tener la mayor cantidad de cursos extracurriculares para así potenciar los conocimientos de los alumnos de ISAM.

### VISIÓN

Ser uno de los institutos licenciados del Perú con el mejor contenido de cursos extracurriculares, en mejora de la formación académica de los estudiantes de ISAM.

### OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE CURSOS EXTRACURRICULARES

**OG1:** Para el año 2022 poder lograr realizar los cursos extracurriculares con la mayor calidad de enseñanza para los alumnos de ISAM.

**OG2:** Tener una lista de cursos extracurriculares los cuales sean de temas interés para el estudiante según lo que el contexto actual amerita, tales como cursos de potencien sus habilidades blandas, empleabilidad y emprendimiento.

**OG3:** Durante el 2022 brindar el servicio de los cursos extracurriculares a la mayor cantidad de alumnos de ISAM, que cumplan con todos los requisitos establecidos.

## CAPITULO III: OBJETIVOS

### 3.1 OBJETIVO GENERAL

**OG1:** Organizar y desarrollar cursos extracurriculares que permitan a los alumnos de ISAM, estar preparados para enfrentarse al mundo competitivo del mercado laboral.

### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**OE1:** Reforzar y mejorar los recursos que el instituto ISAM dispone para asegurar el correcto desarrollo y cumplimiento de los cursos extracurriculares.

**OE2:** Aumentar el número de inscritos en los cursos extracurriculares

**OE3:** Elaborar una lista y programación de los cursos extracurriculares que se van a dictar durante todo el año.

**OE4:** Estimular la iniciativa emprendedora y familiarizar a los estudiantes con el mundo empresarial a través del dictado de cursos extracurriculares de emprendimiento y asociados con los negocios y la administración de empresas.

**OE5:** Implementar procesos que nos ayuden a dar un correcto seguimiento, orientación e información acerca de los cursos extracurriculares al alumnado de ISAM.

## CAPITULO IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades, tareas y personal responsable se describen según los objetivos específicos antes indicados, tal cual se muestra en la tabla

PROCESO	ACTIVIDAD	OBJETIVOS ESPECIF	TAREAS	METAS	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
<b>Jefatura bienestar estudiantil “cursos extracurriculares”</b>	<b>Reforzamiento y mejoramiento de los cursos de ISAM</b>	<p><b>OE1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reforzar y mejorar los recursos que el instituto ISAM dispone para asegurar el correcto desarrollo y cumplimiento de los cursos extracurriculares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Potenciar y mejorar el contenido de los cursos extracurriculares</li> <li>Elección de la plana docente de los cursos extracurriculares</li> <li>Búsqueda de actividades de innovación para que se implementen a los cursos extracurriculares.</li> <li>Monitoreo y seguimiento constante a las clases que dicten los docentes de los cursos extracurriculares.</li> <li>Supervisar la correcta difusión sobre la los cursos extracurriculares, a través de llamadas y mensajes por WhatsApp a los alumnos que deseen inscribirse.</li> </ul>	50 % del alumnado de ISAM	<p><b>Responsables:</b>  <b>Jefatura de Bienestar y Empleabilidad:</b>  Téc. Carla Maria Loayza Canales  Lic. Denis Illacutipa  Lic. Gisella Castro  Srta. Nicole Cueva</p>	Rubro: Egresos, Bienes y Servicios, Cursos Extracurriculares S/ 00.00

<b>Jefatura bienestar estudiantil “cursos extracurriculares”</b>	<b>Gestión de inscritos</b>	<b>OE2:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar el número de inscritos en los cursos extracurriculares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión de los cursos extracurriculares de ISAM, a través de todas las plataformas virtuales del instituto ISAM.</li> <li>• Innovación de los flyers publicitarios de los cursos extracurriculares.</li> <li>• Crear grupos de Whatsapp en los que se comparta información exclusiva de los cursos extracurriculares.</li> </ul>	50 % del alumnado de ISAM	<b>Responsables: Jefatura de Bienestar y Empleabilidad.</b> Téc. Carla Maria Loayza Canales  Lic. Denis Illacutipa  Srta. Nicole Cueva	Rubro: Egresos, Bienes y Servicios, Cursos Extracurriculares S/ 00.00
<b>Jefatura bienestar estudiantil “cursos extracurriculares</b>	<b>Programación De Cursos Extracurriculares</b>	<b>OE3:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar una lista y programación de los cursos extracurriculares que se van a dictar durante todo el año.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desarrollarán los siguientes cursos de acuerdo a la siguiente distribución:</li> </ul> <p>En el primer semestre del año 2022 se dictarán 6 cursos para los alumnos del primer ciclo y 6 cursos para los alumnos del segundo ciclo, la distribución es de 2 cursos por mes, cada curso son 4 clases distribuidos en uno por semana con una duración de dos horas; para el segundo semestre los cursos serán dictados para los alumnos del primer, segundo y tercer ciclo con la misma programación y distribución ya mencionadas, las fechas de los inicios de los cursos extracurriculares serán programadas según el cronograma de cada inicio de clases, es importante preocuparnos en buscar profesores que cumplan con el</p>	50 % del alumnado de ISAM	<b>Responsables: Jefatura de Bienestar y Empleabilidad.</b> Téc. Carla Maria Loayza Canales  Lic. Denis Illacutipa  Lic. Gisella Castro	Rubro: Egresos, Bienes y Servicios, Cursos Extracurriculares S/ 00.00

			<p>perfil adecuado para poder brindar una enseñanza de calidad pero sobre todo que sea dinámica, aplicada, práctica y moderna.</p> <p><b>CURSOS EXTRACURRICULARES:</b></p> <p>- <b>PRIMER CICLO:</b> Oratoria, Liderazgo y trabajo en equipo, Emprendimiento, Relaciones Públicas, Word y Excel.</p> <p>- <b>SEGUNDO CICLO:</b> Constitución de Empresas, Ventas Digitales, Diseño y manejo de redes sociales para ventas, Habilidades blandas, Marketing personal, Power Point</p> <p>- <b>TERCER CICLO</b> Community Manager, Administration de Gerencia, Redacción Empresarial, Comercio Exterior Básico, Marketing digital para emprendedores, Innovación empresarial.</p>			
Jefatura bienestar estudiantil “cursos extracurriculares	Intermediación hacia el emprendimiento	<p><b>OE4:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimular la iniciativa emprendedora y familiarizar a los estudiantes con el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para ellos se dictarán los siguientes cursos extracurriculares: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emprendimiento</li> <li>- Constitución de Empresas</li> <li>- Marketing Digital</li> <li>- Administración de gerencia.</li> </ul> </li> </ul>	50 % del alumnado de ISAM	<p><b>Responsables:</b> Téc. Carla Maria Loayza</p> <p>Lic. Denis Illacutipa</p>	<p>Rubro: Egresos, Bienes y Servicios, Cursos Extracurriculares S/ 00.00</p>

		<p>mundo empresarial a través del dictado de cursos extracurriculares de emprendimiento y asociados con los negocios y la administración de empresas.</p>			<p>Lic. Gisella Castro</p>	
<p><b>Jefatura bienestar estudiantil “cursos extracurriculares</b></p>	<p><b>Seguimiento del desarrollo de los cursos extracurriculares</b></p>	<p><b>OES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar procesos que nos ayuden a dar un correcto seguimiento, orientación e información acerca de los cursos extracurriculares al alumnado de ISAM</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar el Q10 para corroborar si los alumnos están al día en sus cuotas ya que los cursos extracurriculares son un servicio gratuito adicional en beneficio a los alumnos pagantes.</li> <li>• Usar Cuestionarios o fichas de inscripción para la facilitación de los registros de inscritos de los cursos extracurriculares.</li> <li>• Manejar grupos de WhatsApp con los alumnos inscritos a los cursos extracurriculares.</li> <li>• Manejar base de almacenamiento de datos en Excel.</li> </ul>	<p>50 % del alumnado de ISAM</p>	<p><b>Responsables:</b> Srta. Nicole Cueva</p>	<p>Rubro: Egresos, Bienes y Servicios, Cursos Extracurriculares S/ 00.00</p>

**CAPITULO V**  
**DESCRIPCIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**CRONOGRAMA 2022**

Nº	ACTIVIDADES A REALIZAR	E	F	MR	A	MY	JN	JL	A	S	O	N	D	PRESUPUESTO
1	REFORZAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS DE ISAM	X	X		X		X			X		X		S/ 00.00
2	GESTIÓN DE INSCRITOS	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	S/ 00.00
3	PROGRAMACIÓN DE CURSOS EXTRACURRICULARES	X	X	X	X				X	X	X	X	X	S/ 00.00
4	INTERMEDIACIÓN HACIA EL EMPRENDIMIENTO		X			X				X		X		S/ 00.00
5	SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DE LOS CURSOS EXTRACURRICULARES	X	X	X		X			X			X		S/ 00.00
6	ELABORACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL Y FINAL						X					X		S/ 00.00

**Presupuesto asignado en rubro de Seguimiento al egresado para el año 2022.**

Detalle	2022
<b>CURSOS EXTRACURRICULARES</b>	<b>S/. 00,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 00,00</b>